

Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

26 MAYO 2026

RES. H. N° 0698 - 26

SALTA,

EXP N° 221/2026 - HUM - UNSa

VISTO:

El pedido formulado por Ángela Elvira Paredes, L.U.N° 792.115, mediante el cual tramita acreditación del requisito de Idioma, en el marco del *Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura*; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de Res. H.N° 1116/25 se le acreditó la competencia en Lengua Moderna "Inglés" en el marco de la carrera de referencia, quedando pendiente acreditación de un Idioma más para cumplir con el requisito de dos idiomas, según establece la Res. CS N° 255/2021;

Que la doctoranda presenta certificación de aprobación del Curso de Posgrado: "LECTURA ACADÉMICA EN PORTUGUÉS PARA INVESTIGADORES EN CIENCIAS SOCIALES", dictado por la Mgt. Geruza Queiroz Coutinho, dictado los días 08, 15, 22 y 29 de mayo; 05 y 19 de junio de 2025, con una duración de 40 (cuarenta) horas reloj equivalentes a 60 (sesenta) horas cátedra, autorizado por Res. H. N° 475/25 y Res H N° 988/25, en el marco de la Res Min. N° 1851/08";

Que el Comité Académico de la carrera de referencia expresa "En función de que se cumple con los requisitos establecidos según Res. CS N°255/2021, el Comité Académico del Doctorado recomienda acreditar a la solicitante la competencia en el idioma extranjero [portugués], y dejar constancia de que cumplió de ese modo con la acreditación de los dos idiomas según lo estipulado en la normativa vigente";

Que las actuaciones cuentan con la intervención de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 150/26 aconseja hacer lugar a la solicitud de las autoridades de la carrera;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

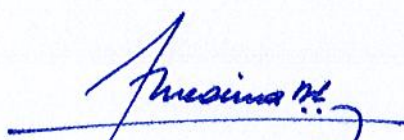
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión extraordinaria del día 08/05/26)

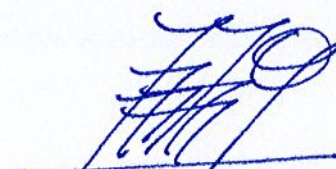
RESUELVE

ARTICULO 1°.- ACREDITAR la Competencia en dos Idiomas (inglés y portugués) a la doctoranda Ángela Elvira Paredes, L.U.N° 792.115, en el marco del *Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura* (Res. C.S.N° 255/21).-

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE a Ángela Elvira Paredes, **COMUNÍQUESE** al Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y **SIGA** al Departamento de Posgrado para continuidad del trámite.-


Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa